



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

ACLARACIÓN No. 2
CPN No. 01-2024-SEAPI-UNAH

“PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Concurso Público Nacional **CPN No. 01-2024-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 2** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral de los Términos de Referencia.

Consulta No. 1:

- 1. En la cláusula XXII Obligaciones y responsabilidades del supervisor, en el numeral 22.1 inciso r), en la página 26, se menciona que en el caso que surja la necesidad de diseñar una obra nueva, el Supervisor será responsable del mismo. ¿Cómo se le pagará al Supervisor por ese diseño de obra nueva?**

R. El consultor será responsable de los alcances de los servicios de Supervisión estipulados en la Clausula IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A SUPERVISAR dentro de los cuales se encuentra un posible rediseño geométrico, de la estructura del pavimento, diseño pluvial, replanteo de fibra óptica, entre otros. De surgir obra nueva, El Supervisor será responsable de los diseños menores que puedan surgir durante la ejecución de la obra.

Consulta No. 2:

- 2. Respetuosamente solicitamos que se acepten como documentación probatoria de la experiencia de la empresa la presentación de copia de finiquitos, certificaciones, constancias, actas de recepción, contratos de los proyectos ejecutados, ¿acepta nuestra solicitud?**

R. Se acepta esta solicitud. La documentación probatoria debe estar relacionada a obras viales y pavimentaciones de concreto hidráulico y estar con las firmas completas de los involucrados, es importante que se pueda verificar el año de la prestación de los servicios de supervisión. Solo serán válidos los documentos que indiquen que la supervisión de las obras ha sido finalizada.





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

Consulta No. 3:

3. En la cláusula *XXV Duración de los servicios de supervisión*, se menciona que el Supervisor tendrá cuarenta y cinco (45) días para realizar las actividades preliminares correspondientes y contará con 15 días para las actividades de cierre. Consideramos que la cantidad de días para el cierre son poco considerando la cantidad de información y actividades que deben realizarse en esa etapa, por lo que sugerimos que reduzcan el tiempo de inicio a treinta (30) días y que la etapa final se aumente a treinta (30) días, ¿acepta nuestra sugerencia?

R. Inicialmente se consideró la supervisión en cuarenta y cinco (45) días calendario antes del inicio de la construcción de las obras debido a que dentro del alcance de los servicios de supervisión, se debe realizar pruebas de laboratorio para un posible rediseño geométrico, estructura de la calzada, etc. Entendemos que han hecho un análisis de los tiempos solicitados por consiguiente se acepta su sugerencia de 30 días al inicio y 30 días en la etapa final. (Ver Enmienda No. 1)

Consulta No. 4:

4. En la página 66, Informe Inicial, se menciona que este deberá entregarse a los quince (15) días después de haber recibido la orden de inicio. Considerando que el Supervisor iniciara 45 días antes que el Contratista, para la ejecución de las actividades preliminares que incluyen, entre otras, la revisión de la información existente, por lo que respetuosamente solicitamos que el informe inicial se entregue a los treinta (30) días después de haber recibido la orden de inicio, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Se acepta la solicitud. (Ver Enmienda No. 1)

Consulta No. 5:

5. En la página 66, Informe Mensual de Avance de Obra, se menciona que este deberá entregarse en los primeros cinco (5) días calendario del mes subsiguiente al periodo reportado. Considerando la cantidad de información que debe incluirse en este informe, respetuosamente solicitamos que el mismo pueda presentarse a diez (10) días del mes subsiguiente al periodo reportado, ¿acepta nuestra solicitud?





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

R. Se acepta la solicitud (ver Enmienda No. 1)

Consulta No. 6:

6. En la página 67, Informe Final de la Obras, se menciona que este informe deberá entregarse dentro de los quince (15) días calendarios después de la recepción definitiva de las obras. Considerando la importancia de las actividades de cierre del proyecto, que incluyen entre otras la recopilación de toda la información del proyecto, revisión de planos finales, y demás información técnica que debe incluirse en este informe final, respetuosamente solicitamos que el informe final se presenta a los treinta (30) días después de la recepción definitiva de las obras, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Ver respuesta en la Consulta No. 3

Consulta No. 7:

7. ¿Cómo se le pagará al Supervisor en el caso que, por razones **NO IMPUTABLES** a este, el proyecto se amplió el tiempo de construcción y por consecuencia el tiempo de supervisión?

R. El Supervisor elaborará un programa de trabajo para la construcción de la obra, el cual deberá exigir con estricto cumplimiento. Podrán hacerse ampliaciones al plazo de construcción y supervisión cuando las causas sean debidamente motivadas y de interés público. Se pagará con ampliaciones de los Hombres/Mes involucrados y rubros contratados.

Consulta No. 8:

8. En la Cláusula XX. FINANCIAMIENTO FORMA DE PAGO, sección 20.1 establece que el valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales al consultor, entendemos que el valor de ese pago se calcula dividiendo el monto del contrato entre el tiempo del contrato, es correcto nuestro entender?

R. Es correcto.

Consulta No. 9:

9. Las dedicaciones de Hombre/Mes y cantidad de meses establecidas en el Formato de la Propuesta Económica, se pueden modificar?





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

R. No podrán ser Modificadas, de hacerlo serán excluidos del proceso. Todos los concursantes participaran en las mismas condiciones.

LA UNAH AMPLÍA EL PLAZO PARA SER ENTREGA DE LAS PROPUESTAS PARA EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 AM. (VER ENMIENDA NO. 1)

La presente Aclaración No. 2 se suscribe en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de 2025.


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI